

Resolución de Decanato 154 / 2026 - TAR -UNSa

Expte. N° 20.446 - Prorroga la Designación del Sr. Rodolfo MOLINA como Personal Nodocente en carácter de No permanente de la FRMT, a partir del 01-01-26 y hasta el 31-05-26

De: Tartagal - Departamento de Personal



Salta,
30/03/2026

VISTO:

La Res. N° 426-SRT-23 mediante la cual se designa y pone en funciones al Sr. Cirilo Rodolfo MOLINA como Personal Nodocente en carácter de NO PERMANENTE, con una retribución equivalente a una Categoría 7, a partir del 1° de septiembre de 2.023 y por el termino de ocho (8) meses o nueva disposición; y,

CONSIDERANDO:

Que la designación de la Sr. MOLINA fue prorrogada en sucesivas ocasiones, en correspondencia con Actas Paritarias de la Comisión Negociadora de Nivel Particular Sector Nodocente, homologada por el Consejo Superior.

Que mediante Resolución DFRMT N° 151/26-TAR-UNSA, se prorroga la designación del Personal Nodocente en carácter de NO PERMANENTE de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal desde el 1° de octubre de 2.025 y hasta el 31 de diciembre de 2.025..

Que mediante Res. CS N° 584/2025 se homologa el Acta Acuerdo N° 26/25 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular Sector Nodocente, la cual establece: *"Prorrogar la continuidad en la designación del Personal No Permanente de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo al listado obrante en el informe de Secretaria Administrativa, hasta el 31 de mayo de 2.026"*

Que en la mencionada Resolución se deja expresa constancia que la prorroga citada ut supra tendrá carácter de improrrogable y que, al vencimiento del plazo establecido (31/05/26), el personal afectado cesará indefectiblemente en sus funciones, conforme lo dispuesto en el Art 22 inc. g) del Convenio Colectivo de Trabajo Nodocente – Decreto N° 366/06

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDACNO
DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL
RESUELVE:**

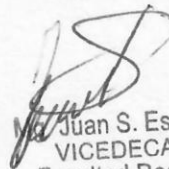
ARTICULO 1°: PRORROGAR la designación del Sr. Cirilo Rodolfo MOLINA, DNI N° 22.262.449, como Personal Nodocente en carácter de No Permanente, a partir del 01/01/26 y hasta el 31/05/26, en concordancia con lo dispuesto por Res. CS. N° 584/25.

ARTICULO 2°: IMPUTAR la respectiva prorroga de designación del Sr Molina, al inciso 1 de la Planta Nodocente. Cargo contemplado en la Res. CS N° 560/25, que aprueba el Presupuesto General de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 2.026.

ARTICULO 3°: COMUNICAR al Interesado, al Departamento de Personal, a la Obra Social de la UNSa, y a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a.




Juan S. Escalante
VICEDECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal - U.N Sa.